



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

ART.30 LAIP. VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER INFORMACIÓN DE
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE.

RESOLUCIÓN

San Salvador, ocho de diciembre del año dos mil veinte, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2020-010 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 36 y.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y artículo 19 del Reglamento;
- IV. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c), es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurado y contener datos personales;
- V. La solicitante es hija y beneficiaria del Asegurado, por lo que el documento contiene sus datos personales y de acuerdo al Artículo 31 de la LAIP, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;
- VI. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- VII. En fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte se requirió a la Unidad de Seguros, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2020-010, referente a: *"Solicito copia de expediente de Asegurado [REDACTED], del trámite de pago realizado a mi persona [REDACTED] beneficiaria, a*

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

través de apoderada legal, de los seguros de vida contratados con La Caja Mutual"

- VIII. El ocho de diciembre del presente año, se recibió de la Unidad de Seguros vía correo electrónico y en copia física, las copias de los documentos del trámite de pago a la beneficiaria [REDACTED], a través de su apoderada legal [REDACTED] en el año dos mil dos.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv